

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez le informo, la parte demandante presenta escrito a folio 82 y siguientes, solicitando la terminación del proceso por pago total. A despacho para decidir.

Camilo Gómez Salazar.

Escribiente.

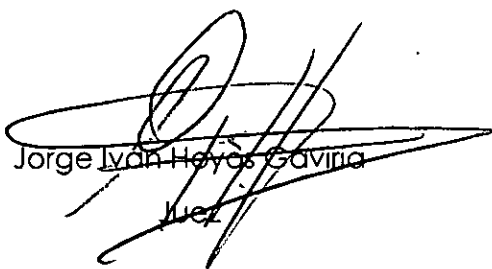
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 2013-844

De acuerdo con lo manifestado por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, se declara terminada la presente demanda de restitución de tenencia leasing, y se ordena el archivo del expediente.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez